

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Solicitar apertura de concurso de radiodifusión sonora

Última actualización: 20 febrero, 2013

Descripción

Consiste en solicitar la apertura del concurso de radiodifusión sonora a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), definido en la legislación como de libre recepción, para radios de amplitud y frecuencia modulada, onda corta y de mínima cobertura. Esta solicitud permite a los interesados operar una concesión de radiodifusión sonora en alguna localidad del territorio nacional.

Los llamados a concurso se realizan a través del Diario Oficial, en las siguientes fechas: 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre, o el día hábil posterior si es feriado.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas de derecho público o privado, constituidas en Chile, con domicilio en el país y cuyos representantes legales sean chilenos y personas naturales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de solicitud de concesión de radiodifusión sonora](#). Revise información sobre el [procedimiento de llenado de este documento](#).
- Mapa de la zona (punto 2 del Formulario de Solicitud).
- Fotocopia de la cédula de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que solicita la concesión.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en **Documentos requeridos**.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), ubicada en [Amunátegui 139, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. En regiones diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar de apertura de concurso de radiodifusión sonora.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Se le entregará una de las copias del formulario y la copia del número de ingreso.
6. Como resultado del trámite se incluirá la localidad o comuna en la que se solicita apertura de concurso, en el llamado a concurso de servicio de radiodifusión sonora que corresponda, iniciándose a su vez el estudio de factibilidad de las frecuencias propuestas. El plazo de respuesta corresponde al que media entre uno y otro concurso (15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre).